



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE:	RICARDO ALONSO TAMAYO BLANDÓN
CAUSANTE:	JOSÉ MIGUEL BATANCOURT HURTADO
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA
RADICADO:	63-594-4089-002-2024-00159-00

Quimbaya, Quindío, Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RICARDO ALONSO TAMAYO BLANDÓN, mediante apoderado judicial, presenta demanda de SUCESIÓN INTESTADA, respecto del causante JOSÉ MIGUEL BATANCOURT HURTADO (q.e.p.d.).

Revisada de forma integral la presente demanda de sucesión observa el Despacho los siguientes puntos a corregir:

1. Se allega como anexos a la demanda el certificado de defunción del señor "*Miguel Betancourt Hurtado*" y la partida de bautismo del señor "*José Miguel Betancur Hurtado*"; sin que concuerden el certificado de defunción con el de bautismo en cuanto a los nombres y el primer apellido del causante, debiéndose corregir este aspecto y allegar los certificados correctos, según el nombre real del causante.
2. La demanda debe ser dirigida en contra de herederos indeterminados del causante.
3. De la misma forma también se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del causante.

A tenor de lo antes dispuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío.

R E S U E L V E,

PRIMERO: Inadmitir la demanda de sucesión de la referencia.

SEGUNDO: Conceder el termino de cinco (5) días para sanear las falencias anunciadas, con la advertencia de que si no se hace en el término otorgado, se procederá a su rechazo.

TERCERO: Se reconoce personería jurídica al profesional del derecho ADRIAN VICENTE LÓPEZ GONZÁLEZ, portador de la T.P. N° 122.556 del C.S.J., y C.C. 18.468.723 conforme al mandato a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ